

**CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A  
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
DEL SISTEMA EDUCATIVO, VÁLIDAS PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS  
DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN  
Año 2023**

ORDEN EDU/ 284/2023, de 28 de febrero (BOCyL del 13 de marzo)

FECHA	ACTUACIONES Y ACTIVIDADES
Del 14 al 27 de marzo	<p><b>Presentación de solicitudes de inscripción</b>, según lo establecido en el apartado Décimo de la convocatoria.</p> <p>✓ Documentación en la sede electrónica (<a href="https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es">https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es</a>).</p> <p>La participación en las pruebas conlleva el abono de una <b>tasa de 15 € para grado medio y de 20 € para grado superior</b>, en concepto de inscripción.</p>
Antes del 14 de abril	Los centros educativos receptores deberán comunicar al área de inspección educativa el <b>número de solicitudes de inscripción presentadas en cada prueba y la relación provisional de admitidos y excluidos</b> .
	<b>Comunicación a los centros educativos</b> de las <i>Comisiones de evaluación</i> designadas y del lugar de celebración de las pruebas.
21 de abril	<b>Publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos</b> en cada uno de los centros ( <b>tablón de anuncios y página web</b> ). Listas con el nombre, apellidos y cuatro cifras numéricas aleatorias del DNI o similar.
Del 25 de abril al 9 mayo	<b>Periodo de reclamación</b> a las listas provisionales (escrito dirigido al director del centro examinador).
Hasta el 12 de mayo	<b>Publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos</b> en cada uno de los centros (tablón de anuncios y página web). Listas con el nombre, apellidos y cuatro cifras numéricas aleatorias del DNI o similar.
Hasta 12 de junio	Se podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la dirección provincial de educación a la lista definitiva (un mes desde la publicación de las listas definitivas)
Antes del 21 de abril	<p><b>* Constitución de las Comisiones de evaluación.</b></p> <p>* En el caso de que existan solicitantes que hayan presentado documentación para la exención en las pruebas de acceso a CF Grado Medio o CF Grado Superior, en esta sesión se procederá a constituir las <b>Comisiones de valoración</b> de dicha documentación. El resultado de la valoración de las exenciones se entregará al director del centro, en el plazo máximo de dos días hábiles.</p>
XX de abril	<p>* El resultado de la valoración de exención se comunicará por parte de la dirección a los aspirantes de forma individualizada en el plazo de <b>dos días hábiles desde la entrega del resultado de valoración por la comisión de evaluación</b>. Contra el resultado de esta valoración el alumnado podrá presentar reclamaciones, en el plazo de <b>2 días hábiles desde la recepción del resultado de la valoración</b>, que la comisión deberá resolver en <b>el día hábil siguiente</b>, comunicándolo a la dirección para su traslado inmediato al interesado, que podrá interponer <b>recurso de alzada en el plazo de un mes</b> ante el titular de la dirección provincial de educación.</p>
14 de junio	<p>* <b>Celebración de las pruebas</b> según establece la normativa y en los horarios fijados en la ORDEN EDU/ 284/2023, de 28 de febrero (BOCyL del 13 de marzo).</p> <p>* El <b>calendario</b> y el <b>lugar</b> de las pruebas y los <b>útiles</b> con los que deben acudir los aspirantes serán expuestos en el tablón de anuncios del centro en que se realicen las pruebas.</p> <p>* Los <b>resultados de las pruebas</b> se harán públicos en el tablón de anuncios y en la página web del centro donde se hayan realizado las pruebas mediante una relación en la que conste el nombre, apellidos y cuatro cifras numéricas aleatorias del DNI o documento similar, estableciendo un plazo de <b>2 días hábiles</b> desde la publicación de los resultados para presentar <b>reclamaciones</b> mediante escrito dirigido a la dirección, que dará traslado inmediato a la comisión (quien resolverá el <b>día hábil siguiente</b>, comunicándoselo por parte de la dirección al interesado).</p> <p>* En caso de disconformidad con la resolución de la comisión, el interesado, podrá interponer en el plazo de un mes recurso de alzada ante el Director Provincial de Educación.</p>
Hasta el 23 de junio	Los centros educativos donde que hayan realizado las pruebas remitirán al área de inspección educativa una copia de las actas de evaluación acompañadas de un informe correspondientes datos estadísticos (modelo que figura en el documento 4 A) y B)), para su estudio.
Hasta el 30 de junio	Remisión de la documentación a la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa.